

Acta N°. 27-2014

Sesión Ordinaria celebrada el día siete de mayo de dos mil catorce, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

-
- I. Apertura y comprobación del quórum
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Lectura y aprobación del Acta N°. 01-2014 hasta el Acta N°.15-2014.
 - IV. Lectura de correspondencia
 - Oficio DFOE-EC-0256 Aprobación Presup. Extraordinario N°. 01-2014
 - SP-025-2014-Modificación Presupuestaria N°02-2014
 - JDEC-060-04-2014 Departamento de Extensión y Capacitación-Jorge López
 - Propuesta Reglamento de Uniformes-Edwin Fallas
 - V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
 - VI. Informes y Mociones de Directores
 - VII. Audiencia
 - Presentación SISPA (DGT-INF)
 - VIII. Seguimiento de Acuerdo.
 - AJDIP-461-2013 y AJDIP-061-2014 (ODPA-SISPA)
 - AJDIP-066-2014 DGT- Recuperación Corales -INA-
 - IX. Asuntos Varios
 - X. Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez **Presidente**

I. ARTICULO I **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las once horas con cuarenta y ocho minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez	Presidente
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora
Sr. Mauricio González Gutiérrez	Director
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Directora
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora

DIRECTORES PRESENTES SIN DERECHO A VOTO

Sr. Jorge Niño Villegas	Director
--------------------------------	-----------------

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vicepresidente

- **Nombra Presidente Ad Hoc**

Indica el Lic. Guillermo Ramírez Gatjens que para efectos de darle legitimidad a la Sesión de Junta Directiva, por motivo que el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, se encuentra en la ciudad de San José realizando gestiones propias de su cargo, y no se cuenta con la presencia del Director Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente de Junta Directiva, contándose con el quórum de Ley se deberá proceder a designar un Presidente ad hoc.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-122-2014

Considerando

1- Que siendo que el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, se encuentra en la ciudad de San José realizando gestiones propias de su cargo, y contándose con el quórum de Ley para celebrar esta Sesión Ordinaria; sin que entre los Sres. Directores se encuentre el Director Julio Saavedra Chacón, Vicepresidente de Junta Directiva, se procede a designar, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7384, Presidente ad hoc, por unanimidad a la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Nombrar Presidente ad hoc a la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, en razón de la ausencia del Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente de Junta Directiva.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita McDonald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

**II. ARTICULO II
Aprobación o modificación del Orden del Día**

La Presidenta ad hoc, Ghiselle Rodríguez Muñoz, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-123-2014

Considerando

- 1- Manifiesta la Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, Presidenta ad hoc, que revisada al agenda del día propuesta, la misma está muy cargada, toda vez que se tiene como parte de la misma, el conocimiento y aprobación de 15 actas de sesiones del presente año, por lo que solicita se traslade para una sesión posterior el conocimiento del oficio JDEC-060-04-2014, remitido por el MBA. Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, relacionado con la Propuesta de Creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros, al igual que la Propuesta de Reglamento de Uso de Uniformes, remitido por el Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo.
- 2- Escuchada la solicitud presentada por la Presidencia ad hoc, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el orden del día a fin de trasladar para una sesión posterior el conocimiento del oficio JDEC-060-04-2014, relacionado con la Propuesta de Creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros, al igual que la Propuesta de Reglamento de uso de Uniformes.
- 2- Los demás asuntos indicados en la agenda de ésta sesión, se mantienen vigentes.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

III. ARTICULO III

Lectura y aprobación del Acta N°. 01-2014 hasta el Acta N°.15-2014.

- Aprobación Acta N°. 01-2014

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 01-2014, celebrada el día jueves 16 de enero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-124-2014

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 01-2014, celebrada el día jueves 16 de enero de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. °. 01-2014, celebrada el día jueves 16 de enero de 2014.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante.

- Aprobación Acta N°. 02-2014

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 02-2014, celebrada el día jueves 16 de enero dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-125-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 02-2014, celebrada el día jueves 16 de enero de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 02-2014, celebrada el día jueves 16 de enero de 2014.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante.

- **Aprobación Acta N°. 03-2014**

Se incorpora a la Sesión el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, quien procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 03-2014, celebrada el día viernes 17 de enero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-126-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 03-2014, celebrada el día viernes 17 de enero de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 03-2014, celebrada el día viernes 17 de enero de 2014.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante.

- **Aprobación Acta N°. 04-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 04-2014, celebrada el día viernes 17 de enero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-127-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 04-2014, celebrada el día viernes 17 de enero de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 04-2014, celebrada el día viernes 17 de enero de 2014.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante.

- **Aprobación Acta N°. 05-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 05-2014, celebrada el día jueves 23 de enero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-128-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 05-2014, celebrada el día jueves 23 de enero de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 05-2014, celebrada el día jueves 23 de enero de 2014.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sr. Julio Saavedra Chacón; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Jeannette Pérez Blanco; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz.

- **Aprobación Acta N°. 06-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 06-2014, celebrada el día viernes 24 de enero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-129-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 06-2014, celebrada el día viernes 24 de enero de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 06-2014, celebrada el día viernes 24 de enero de 2014.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Julio Saavedra Chacón.

- **Aprobación Acta N°. 07-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 07-2014, celebrada el día jueves 06 de febrero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-130-2014

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 07-2014, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;
- 3-

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 07-2014, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2014.
 - 2- Acuerdo Firme.
- Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Sr. Julio Saavedra Chacón; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante; Anita McDonald Rodríguez.

- **Aprobación Acta N°. 08-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 08-2014, celebrada el día jueves 06 de febrero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-131-2014

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 08-2014, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 08-2014, celebrada el día jueves 06 de febrero de 2014.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Sr. Julio Saavedra Chacón; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante; Anita McDonald Rodríguez.

- **Aprobación Acta N°. 09-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 09-2014, celebrada el día viernes 07 de febrero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-132-2014

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 09-2014, celebrada el día viernes 07 de febrero de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 09-2014, celebrada el día viernes 07 de febrero de 2014.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sr. Julio Saavedra Chacón; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante.

- **Aprobación Acta N°. 10-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 10-2014, celebrada el día jueves 13 de febrero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-133-2014

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 10-2014, celebrada el día jueves 13 de febrero de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 10-2014, celebrada el día jueves 13 de febrero de 2014.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Sr. Julio Saavedra Chacón; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante; Anita McDonald Rodríguez.

Indicar a qué hora se incorpora el director Luis Dobles

- **Aprobación Acta N°. 11-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11-2014, celebrada el día jueves 13 de febrero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-134-2014

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 11-2014, celebrada el día jueves 13 de febrero de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 11-2014, celebrada el día jueves 13 de febrero de 2014.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sr. Julio Saavedra Chacón; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante; Anita McDonald Rodríguez.

- **Aprobación Acta N°. 12-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 12-2014, celebrada el día viernes 14 de febrero de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-135-2014

Considerando

- 1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 12-2014, celebrada el día viernes 14 de febrero de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 12-2014, celebrada el día viernes 14 de febrero de 2014.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sr. Julio Saavedra Chacón; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sr. Martín Contreras Cascante; Anita McDonald Rodríguez.

- **Aprobación Acta N°. 13-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 13-2014, celebrada el día jueves 06 de marzo de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-136-2014

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 13-2014, celebrada el día jueves 06 de marzo de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 13-2014, celebrada el día jueves 06 de marzo de 2014.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sr. Julio Saavedra Chacón; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante.

- **Aprobación Acta N°. 14-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 14-2014, celebrada el día viernes 07 de marzo de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-137-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 14-2014, celebrada el día viernes 07 de marzo de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 14-2014, celebrada el día viernes 07 de marzo de 2014.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sr. Julio Saavedra Chacón; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante.

- **Aprobación Acta N°. 15-2014**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 15-2014, celebrada el día viernes 07 de marzo de dos mil catorce, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-138-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 15-2014, celebrada el día viernes 07 de marzo de 2014.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 15-2014, celebrada el día viernes 07 de marzo de 2014.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en esa sesión: Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Sr. Julio Saavedra Chacón; Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz; Sr. Mauricio González Gutiérrez; Sra. Xiomara Molina Ledezma; Sra. Jeannette Perez Blanco; Sr. Martín Contreras Cascante.

**IV. ARTICULO IV
Lectura de correspondencia**

- Oficio DFOE-EC-0256 Aprobación Presup. Extraordinario N°. 01-2014

Señala el Lic. Luis Dobles Ramírez que se tiene en la agenda de la sesión el oficio DFOE-EC-0256 referente a la Aprobación Presup. Extraordinario N°. 01-2014, en el cual la Contraloría General de la República procede a dar lectura al oficio N°. 04250 de fecha 30 de abril, dicho oficio se refiere a la aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 1 del año 2014 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Esta Contraloría General recibió su oficio PESJ-173-2014 el 28 de marzo de 2014, mediante el cual remite el presupuesto extraordinario No. 1-2014 de ese Instituto, cuyo propósito es el de incorporar recursos adicionales por concepto de superávit libre y específico, para ser aplicados en gastos por concepto de Servicios, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes. Al respecto, luego del análisis realizado, este órgano contralor resuelve aprobar el citado documento, con la indicación de que los ingresos incorporados en la clase "Financiamiento" correspondientes al superávit, por la suma de ₡348.129,7 miles, y su respectiva aplicación, se aprueban con base en el oficio PEP-092-02-2014 del 11 de febrero de 2014 de ese Instituto, referente a los resultados de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2013.

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez que en ese sentido la Contraloría General de la Republica está dando como procedente la aprobación de este presupuesto extraordinario para que se continúe con los tramites correspondientes.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-139-2014

Considerando

1- Se procede a dar lectura al oficio N°. 04250, DFOE-EC-0256, remitido por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la Contraloría General de la República, por medio de la cual comunica la aprobación del presupuesto extraordinario N°. 01-2014, el cual tenía como propósito, el de incorporar recursos adicionales por concepto de superávit libre y específico, para ser aplicados en gastos por concepto de Servicios, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.

2- Leído el oficio supra, se tiene como corresponde, recibido, para lo cual deberán girarse las acciones pertinentes a la Dirección General Administrativa, para su implementación y ejecución del mismo, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio N°. 04250, DFOE-EC-0256, remitido por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Económicos, de la Contraloría General de la República, para lo cual se instruye a la Dirección General Administrativa para que proceda con los trámites y acciones correspondientes para la implementación del presupuesto extraordinario N°. 01-2014.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

- **Altera Orden del Día**

Presenta el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, solicitud para alterar del orden del día, con el propósito de recibir la presentación del programa SISPA, por parte de los Sres. Antonio Porras Porras, Róger López Chavarría y Gustavo Hernández Castro, como avance y proyecto de implementación que serviría para una mención en cuanto a la decisión del Órgano en la parte del SISPA.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-140-2014

Considerando

- 1- Solicita el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, la alteración del orden del día, con el propósito de recibir la presentación del programa SISPA, por parte de los Sres. Antonio Porras Porras, Róger López Chavarría y Gustavo Hernández Castro, ello en razón que el sistema como tal ya fue completado, por lo que se quiere hacer una demostración y explicación del mismo a la Junta Directiva.
- 2- Escuchada la solicitud del Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva lo considera de recibo, razón por la cual, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día, para proceder de inmediato a recibir la presentación del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), por parte de los Sres. Antonio Porras Porras, Róger López Chavarría y Gustavo Hernández Castro
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

- **Presentación SISPA (DGT-INF)**

Manifiesta el Lic. Luis Dobles Ramírez, que en razón de presentar la operatividad del SISPA que hasta ahora se tiene, se cuenta con la presencia del Lic. Roger López Jefe de Informática, Lic. Antonio Porras Director General Técnico y el Sr. Gustavo Hernández desarrollador del Proyecto SISPA.

Señala el Lic. Antonio Porras Director General Técnico, que en realidad el objetivo de la presentación básicamente se sustenta en el hecho en el año 2012, 24 de agosto de 2012, este órgano colegiado había aprobado, los recursos para precisamente lograr los requerimientos definidos, del programa sustentado en normativas, en ajustes que se dieron en cuanto a los procedimientos, y que requería precisamente un trabajo adicional, al que se había contratado en ese momento al desarrollador del SISPA y que de

conformidad con el acuerdo AJDIP-393-2012 se había asignado un monto por parte de esta Junta Directiva, de €7.000.000 para poder hacer ese trabajo en aquel momento cuando se tomo el acuerdo 24 de agosto, y ya por razones que escapan de la Dirección General Técnica no fue factible el uso de esos recursos, ya que no se pudieron utilizar aun aprobados por la Junta Directiva porque la Contraloría General de la República ya no daba plazos, y se paso prácticamente un año que fue el 2013 sin poder avanzar en cuanto a lo que se refiere a esos ajustes adicionales hasta que este año, con un proyecto que se está manejando “medidas de estado rector de puerto”, se consiguió hacer la gestión con MARVIVA con proyecto denominado “Océano 5” de contratación del mismo desarrollador para que con base en el documento conocido por esta Junta Directiva con la Comisión que se nombro de Seguimiento del Proyecto, precisamente hacer esos ajustes que hagan operativo el SISPA, ya el próximo lunes estará dándose por recibido, se establecieron los mismos términos de referencia presentado por la Junta, en el proceso ha estado incorporado personal del INCOPECA, como Edwin Salazar, Odalier Quiros, Julio Dijeres, Ana Salazar, buscando precisamente como darle el acabado para que el SISPA realmente venga a resolver lo que se quiere como instrumento ágil, como control interno, y con procedimientos que puedan hacerse en todo el país, para generalizar y se trabaje de igual manera en todo el país, antes de su operatividad se requerirá la digitación de todos los expedientes para que cuando se atienda al usuario ya toda su información este en el sistema.

Indica el Sr. Gustavo Hernández, que el SISPA es un programa de servicios en razón de que INCOPECA da ciertos servicios, es una transacción donde se puede escoger una persona con la cedula, de embarcación, para lograr ubicarlo.

Indica el Lic. Antonio Porras, que lo que se tiene es el programa en sí, pero se requerirá contar con gente que digitalice los datos para que precisamente nutra la base de datos y de esta forma tenga todos los números de cedula, fecha de vencimiento, estado civil de las personas con toda la información de los expedientes, en ese sentido, se quiere conversas con MARVIVA a efectos de que se pueda contratar personas que alimenten la base de datos del SISPA, para contar con el registro completo, el programa hay que comenzar a manejarlo para lograr a entrar a las tablas de consultas.

Pregunta la Sra. Directora Jeannette Perez, ¿qué a nivel de la parte de Quepos como se ingresará la información y si será de la misma manera que Puntarenas?

Indicar la hora en que el Director Luis Dobles se ausenta

Indica el Lic. Antonio Porras, que no se cuenta con recursos suficientes para el ingreso de la información a efectos de digitalizarla pero que se espera contar con la ayuda de MARVIVA ya que ellos han demostrado estar muy anuentes a colaborar con este Proyecto del SISPA.

Pregunta la Sra. Directora Ghiselle Rodriguez, ¿en el caso de seguridad del sistema como se está, en caso de virus y hackeo en qué grado de protección está?

Indica el Sr. Gustavo Hernández, que a nivel de base de datos se está seguro, y que en cuanto a control interno de ingreso de personas hay una clave y usuario y hay control de forma, a nivel de seguridad INCOPECA cuenta con un mecanismo muy bueno de protección para dar seguridad en este tipo de proyectos.

Menciona el Lic. Roger López que básicamente si se está preparado para proteger este y cualquier sistema, con el Hardware, CISCO y empresas de protección anti-virus, todavía más seguro porque la única base de datos vas a estar centralizado acá, en la Sede Central del INCOPECA, todo se maneja centralizado.

Pregunta la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez, ¿que pasaría en caso de una catástrofe natural, como terremoto o inundación?

Señala el Lic. Roger López que todo eso se encuentra contemplado.

Menciona el Lic. Porras Porras que una de las cosas que pretende el sistema es que si hay algo que no puede hacerse el sistema no va dejar que se haga y segundo que va a permitir hacer el sistema todo aquello que este fundamentado en una ley, en una norma o en un Decreto Ejecutivo, por ejemplo el tema de la morosidad, evidentemente el sistema no lo va dejar, si hay una norma de arreglo de pago y hay un acuerdo inmediatamente tiene que permitir dar el servicio sujeto a lo establecido el acuerdo.

Indica el Sr. Gustavo Hernández, desarrollador del Proyecto SISPA que el sistema ya está para que entre en operatividad y el lunes entrante será entregado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-141-2014

Considerando

1- Que habiéndose escuchado con detenimiento la presentación del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), por parte de los Sres. Antonio Porras Porras, Róger López Chavarría y Gustavo Hernández Castro, ha quedado definido con claridad que este sistema como tal, será recibido formalmente el próximo lunes.

2- Que en ese sentido y de manera colateral, se adjunta oficio DGT- 048-05-2014, suscrito por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por medio del cual comunica, tal y como se indicó en el considerando precedente, que con respecto al SISPA, este sistema ya fue completado en su funcionamiento, para lo cual se contó con el apoyo de Marviva, por un monto de US \$10,000.00, gestionados por el Director General Técnico, quedando únicamente pendiente la liberación del mismo, lo cual se estaría realizando el próximo lunes 12, lo cual significaría el cumplimiento de una primera etapa, quedando pendiente de manera interna, una segunda etapa, la cual redundaría en la necesidad de establecer los controles y la toma de decisiones sobre la realización de ajustes para la implementación del servicios con miras a una mejor calidad de éstos en beneficio de los usuarios.

3- Igualmente señala el Lic. Porras Porras, que deja constancia ante la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva, de que con los recursos que había aprobado la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/393-2012, de haberse podido ejecutar dichos fondos, ya el Sistema estaría operando, dado que al contar con los recursos de Marviva, hemos hecho posible concretar la operatividad del SISPA. Con este antecedente, espero que el mismo sea considerado con relación a la recomendación sancionatoria que ha expresado el Órgano de Procedimiento Administrativo instaurado con relación al SISPA, contra mi persona en relación con la entrada en operatividad del SISPA.

4- Que habiéndose analizado, consultado y verificado la operatividad del SISPA, respecto a los parámetros de su base de alimentación de datos y trámites correspondientes, consideran los Sres. Directores, que lo procedente es dar por conocido y recibido, no solo el oficio supra, sino la presentación de dicho sistema, por parte de los señores indicados, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Dar por conocido el oficio DGT-048-05-2014, así como la presentación realizada por los Sres. Antonio Porras Porras, Róger López Chavarría y Gustavo Hernández Castro, respecto al recibo del Sistema de Servicios Integrados Pesqueros y Acuícolas (SISPA), lo cual se logró con la colaboración de la Fundación Marviva, quedando únicamente pendiente la liberación del sistema para el próximo lunes 12.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara

Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

- **SP-025-2014-Modificacion Presupuestaria N°02-2014**

Indica la Sra. Directora Ghiselle Rodriguez que se procede a conocer la Modificación Presupuestaria No.02-2014.

Señala el Lic. Manuel Benavidez que la Modificación Presupuestaria No.02-2014, trae consigo dos movimientos, es decir, aumentar €1.000.000 en los dos programas para recolección de basura de acá de las oficinas, Golfito, La Cruz, San Carlos, Oficinas Centrales, el segundo punto es en con relación la compra para la Terminal Pesquera, bandas de hule para la descarga de productos pesqueros, ahorita en el mercado se encuentran disponibles y así aprovechar la oportunidad de adquirirla y cumplir con la normativa, en la parte de bienes duraderos se incrementa en 500.000 para una silla y escritorio y los otros para adquirir baterías, para maquinas que están sin equipo, y otras deterioradas que ya se requiere cambiar.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-142-2014

Considerando

1- Que mediante oficio No. SP-025-2014, del 30 de abril de 2014, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 02-2014, con el fin de incrementar subpartidas de interés Institucional, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en €1,850.00 miles, de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se rebaja la suma de €1.250.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo "Alquileres", se rebajan €200.00 miles.
- En el grupo "Mantenimiento y reparación", se rebajan €1,050.00 miles.

En la partida de "Materiales y suministros" se rebajan €600.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo "Útiles y productos de uso en la construcción y mantenimiento", se rebajan €300.00 miles.
- En el grupo "Útiles, materiales y suministros diversos", se rebajan €300.00 miles.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en €1,850.00 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida "Servicios", se incrementan €750.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida "Otros servicios básicos", se incrementan €750.00 miles para el pago de recolección de basura en las oficinas regionales y oficina central del INCOPECA. Lo anterior de conformidad con lo solicitado por Lic. Edwin Fallas Quirós, director General Administrativo mediante oficio DGA-029-04-2014.

En la partida "Materiales y Suministros" se incrementan €600.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida "Otros útiles, materiales y suministros" se incrementan €600.00 para adquirir alfombra especial antideslizante para movilizar productos pesqueros, debido a que SENASA está solicitando sustituir la que esta en funcionamiento debido a que encuentra bastante deteriorada

En la partida "Bienes duraderos" se incrementan €500.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida "Equipo y mobiliario de oficina", se incrementan €300.00 miles para adquirir un escritorio modular y silla ergonómica para uso en la Terminal Pesquera dado que no cuenta con un

mobiliario apropiado para atender al público usuario de las instalaciones de dicha Terminal. Lo anterior de conformidad con lo solicitado por Bach. Tatiana Gabriela Benavides Montero, administradora de la Terminal Pesquera, solicitado mediante oficio TP-026-04-2014.

- En la subpartida “Equipo y programas de cómputo” se incrementan ¢200,000 miles para la compra de UPS, para sustituir las averiadas. Lo anterior solicitado por Lic. Roger López Chavarría, jefe Unidad de Informática mediante oficio Inf-016-04-2014.

Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se rebaja en ¢750.00 miles, de la siguiente manera:

En la partida “Servicios” se rebajan ¢750.00 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo “Mantenimiento y reparación” se rebajan ¢500.00 miles.
- En el grupo “Impuestos” se rebajan ¢250.00 miles

Aumentar egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢750.00 miles, de la siguiente manera:

En la partida “Servicios” se incrementan ¢250.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida “Otros servicios básicos” se incrementan ¢250.00 miles, para los pagos de servicio de recolección de basura en las oficinas regionales y oficina central de la Institución. Lo anterior de conformidad con lo solicitado por Lic. Edwin Fallas Quirós, director General Administrativo mediante oficio DGA-029-04-2014.

En la partida “Bienes duraderos”, se incrementan ¢500.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida “Equipo y programas de cómputo” se incrementan ¢500.00 para la compra de UPS, para reemplazar las que se encuentran averiadas y para suplir las máquinas nuevas que se han instalado recientemente. Lo anterior solicitado por Lic. Roger López Chavarría, jefe Unidad de Informática mediante oficio Inf-016-04-2014.

2- Que esta modificación presupuestaria se apegue a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de septiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23, así como las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.12 emitidas por la Contraloría General de la República, además se apegue a la Directriz-040 del 03 de diciembre 2012 de conformidad con la circular-STAP-0135-2014 del 04 febrero del 2014. Los coordinadores presupuestarios indican que los movimientos presupuestarios no afectan el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, así como a los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2014.

3- Debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 02-2014, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SP- -025-2014, del 30 de abril de 2014.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

V. ARTICULO V

Informes y Mociones de Directores

- Solicitud de dejar sin efecto Convenio INCOPESCA-Asopapu

Indica la Sra. Directora Anita McDonald, que la moción es con respecto a un tema ya planteado en sesiones anteriores, referente a un Convenio suscrito entre el INCOPESCA y la Asociación Asopapu, en el

sentido de solicitar que se deje sin efecto el Convenio supra, y en consecuencia se autorice el intercambio que está en el MOPT en Limón y el INCOPECA y autorizar al Departamento Legal del INCOPECA para la utilización de los terrenos, que están ubicados en Limón para llevar a cabo la construcción de las oficinas del INCOPECA es decir, Oficina Regional de Limón, y asimismo se construya e instale la sede de la Capitanía de Puerto en Puntarenas, y se giren las instrucciones para que inicie gestión de lo requerido en San José.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-143-2014

Considerando

1- Manifiesta su preocupación la Directora Anita McDonald Rodríguez, por cuanto pese a que en reiteradas ocasiones ha solicitado a la Junta Directiva, gire las instrucciones pertinentes a efecto de rescindir el convenio de cooperación suscrito con la organización de pescadores Asopapu, ello no se ha materializado.

2- Señala que, de conformidad con las condiciones en las cuales se suscribió dicho convenio de cooperación, no ha sido factible cumplir con los fines y objetivos, básicamente por un impedimento de carácter legal, toda vez que la Dirección Nacional de Hidrocarburos, no autorizó el funcionamiento de tanques de expendio de combustible en el terreno cedido en calidad de préstamo por el INCOPECA.

3- De manera paralela, en su oportunidad se indicó, asimismo, que de conformidad con la Ley, la eficacia de éste tipos de instrumentos legales, queda constreñida a que el desarrollo de la actividad, no signifique fines de lucro, ante lo cual, tanto la Auditoría Interna, como la Asesoría Legal, en su momento, externaron sus razonamientos y recomendaciones a efecto de ajustar a derecho, las cláusulas contractuales del convenio de rito.

4- Pero también, como elemento adicional, resulta necesario que el INCOPECA en condición de propietario de la nuda propiedad, pudiere suscribir un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a fin de que se ceda el uso de ese terreno en Puntarenas, para que se construya e instale la sede de la Capitanía de Puerto, y que el MOPT, le ceda al INCOPECA la autorización para construir e instalar las oficinas de la Dirección Regional de Limón, en terrenos de su propiedad donde se encuentra asentada la Capitanía de Puerto de esa ciudad.

5- Escuchada la Directora McDonald Rodríguez, consideran los Sres. Directores, que de previo a determinar los pasos a seguir respecto al Convenio suscrito con Asopapu, deberá establecerse con claridad meridiana, la posesión legal del terreno en mención, toda vez que no se tiene claridad jurídica sobre dicho aspecto, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Trasladar a la Asesoría Legal para efectos que proceda a realizar la investigación correspondiente sobre el estado actual en el que se encuentra el convenio suscrito entre el INCOPECA y la organización de pescadores Asopapu, a fin de darle el finiquito correspondiente; así como determinar la titularidad legal del bien objeto de dicho convenio. Dicho informe deberá rendirse en un plazo de 15 días

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

- **Gira reuniones de la Comisión del Caribe sobre el tema del pez león**

Solicita la Directora Anita McDonald Rodríguez, autorización para participar conjuntamente con la Directora Xiomara Molina Ledezma, en las reuniones de la Comisión del Caribe sobre el tema del pez león, las cuales se estarán llevando a cabo los días jueves 29 y viernes 30 de mayo próximo.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-144-2014

Considerando

- 1- Solicita la Directora Anita McDonald Rodríguez, autorización para participar conjuntamente con la Directora Xiomara Molina Ledezma, en las reuniones de la Comisión del Caribe sobre el tema del pez león, las cuales se estarán llevando a cabo los días jueves 29 y viernes 30 de mayo próximo.
- 2- Manifiesta la Directora McDonald Rodríguez, la importancia que reviste la participación institucional, toda vez que el INCOPECA ha venido liderando el tema sobre esta especie depredadora, por lo que se recibe con buenos ojos la participación, no solo del sector pesquero, sino de las autoridades gubernamentales, tanto las nuestras, como del MINAET.
- 3- Escuchada la solicitud presentada, por la envergadura que el tema reviste, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación, en representación de la Junta Directiva del INCOPECA, de las Directoras Anita McDonald Rodríguez y Xiomara Molina Ledezma, en la reunión de la Comisión del Caribe sobre el tema del pez león, que se estarán llevando a cabo los días jueves 29 y viernes 30 del presente mes.
- 2- Se autoriza a la Administración, el reconocimiento de los viáticos correspondientes y el transporte a las Sras. Directoras.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

- Se deja constancia que se retira de la sesión el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a solicitud de éste.
- **Modificación de días de Gira Comisión Investigativa**

Indica la Sra. Directora Xiomara Molina, que la Comisión Investigativa del funcionario Ricardo Gutierrez estará reuniendo los días viernes 09, sábado 10 y domingo 11 de mayo, a efectos de remitir el informe correspondiente y hacerlo llegar a los miembros del presente órgano colegiado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-145-2014

Considerando

- 1- Que por medio del Acuerdo AJDIP/117-2014, se modificó el Acuerdo AJDIP/097-2014, no solo en cuanto a la conformación de la Comisión Investigativa, sino el establecimiento de los días lunes 05, martes 06 y miércoles 07, para la realización de la gira de trabajo a Guanacaste.
- 2- Que habiéndose imposibilitado la realización de la gira programada, se hace necesario establecer una nueva fecha para la atención definitiva de los fines y objetivos de la Comisión, razón por la cual, la Directora Xiomara Molina Ledezma, solicita se modifique el Acuerdo AJDIP/117-2014, para que se lea en el por tanto 2°, como días autorizados viernes 09, sábado 10 y domingo 11 de mayo.
- 3- Escuchada la solicitud planteada, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Modificar el por tanto 2º, del Acuerdo AJDIP/117-2014, teniéndose como días programados viernes 09, sábado 10 y domingo 11 de mayo, las restantes condiciones de ese artículo se mantienen invariables.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

- **Modificación del Orden del Día**

Indica el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, que con el propósito de recibir al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, a fin de que exponga ante este Órgano Colegiado una propuesta de conciliación en un proceso judicial, seguido en el Tribunal Contencioso Administrativo solicita la alteración del orden del día debido a la necesidad y conveniencia de resguardar los intereses de la Institución, por lo que se ha considerado por parte de la Presidencia Ejecutiva, como factible y razonable la gestión de arreglo extrajudicial, por lo que solicita a la Junta Directiva se reciba al Asesor Legal para que brinde las explicaciones del caso.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-146-2014 Considerando

- 1- Solicita el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, la alteración del orden del día, con el propósito de recibir al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, a fin de que exponga ante este Órgano Colegiado una propuesta de conciliación en un proceso judicial, seguido en el Tribunal Contencioso Administrativo.
- 2- Ello por la necesidad y conveniencia de resguardar los intereses de la Institución, por lo que se ha considerado por parte de la Presidencia Ejecutiva, como factible y razonable la gestión de arreglo extrajudicial, por lo que solicita a la Junta Directiva se reciba al Asesor Legal para que brinde las explicaciones del caso.
- 3- Escuchada la solicitud del Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva lo considera de recibo, razón por la cual, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Alterar el orden del día, para proceder de inmediato a recibir al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, a efectos que exponga propuesta de conciliación en un proceso judicial, seguido en el Tribunal Contencioso Administrativo.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

- **Propuesta de conciliación en un proceso judicial embarcación El Caballero**

Indica el Lic. Heiner Méndez, el problema se genera con un orden de año administrativo porque viene desde 1998, donde por un error administrativo se consigno una licencia de pesca con artes de pesca que no son los de una embarcación artesanal, sino que los otorgados para una embarcación semi industrial, los demandantes, son FK FER S. A realmente aquí se constituye como un tercero que consigue la licencia de buena fe, porque en aquel momento decía que tenía la licencia, con las artes de pesca, y el comienza

todo un proceso para la consignación de la licencia, y hubo una dilación excesiva para resolver el tema, y ahora se está en el proceso donde el viene a demandar por daños y perjuicios, y si bien es cierto se aplica el axioma de que el error de la administración no genera derechos, pero si genera responsabilidades y esas se pueden trasladar a un cobro de daños y perjuicios como se está generando ahora, y en ese sentido ellos están cobrando \$450.000.000 siendo objetivo se está en todas las probabilidades de que la sentencia sea condenatoria., por lo cual es mejor llegar a un arreglo, en ese sentido de conformidad con la audiencia realizada, ellos fueron los que trataron de buscar un acercamiento y se dio la reunión en la cual se considero la presencia de Antonio Porras, en el sentido de poder contar con la parte técnica, en la cual se involucra la pretensión referente a una licencia de pesca, en la cual se establecerán las condiciones por parte del INCOPECA, ya que se vence la licencia dentro de un proceso judicial lo cual se considera como un atenuante, para lo cual se requiere la autorización por parte de este órgano colegiado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-147-2014

Considerando

1- Se recibe al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, a fin de que exponga ante este Órgano Colegiado una propuesta de conciliación en un proceso judicial, seguido en el Tribunal Contencioso Administrativo, en la cual comparece el INCOPECA en condición de demandado.

2- Manifiesta el Asesor Legal que en el caso que nos ocupa, es relativo a la embarcación denominada El Caballero, Certificado de Matrícula PG-5085, en la zona de Golfito, este asunto inicia más o menos en el año 1998 y obedece a un error administrativo se consigno en una licencia de pesca artes de pesca que no eran las lógicas para este tipo de embarcaciones, siendo que la embarcación era artesanal y las artes consignadas eran para una embarcación semi-industrial.

3- La empresa demandante FK FER S. A ., se constituye en un tercero que adquirió los derechos de esa licencia, adquiridos de buena fe, toda vez que la licencia que se le presenta a él en el momento de adquirirla establecía ciertas artes de pesca, ante lo cual inicia todo un proceso de sustitución de embarcación, ante lo cual la Institución dilató de manera excesiva e injustificada la resolución del tema, lo que motivó la interposición de una demanda por daños y perjuicios contra el INCOPECA, misma que ronda aproximadamente los 450 millones de colones.

4- Debe tenerse claro, que si bien es cierto existe un axioma que establece que el error de la Administración no genera derechos, lo cual es cierto, debe tenerse claro que si genera responsabilidades, las cuales se pueden materializar a través del cobro por daños y perjuicios. Por lo que desde el análisis profundo de lo planteado, estima el Asesor Legal, que existe un alto porcentaje de probabilidad de que el resultado final del procedimiento contencioso administrativo, resulte contrario a los intereses de la Institución, por lo que recomienda la conveniencia de llegar a un arreglo con los demandantes. Resulta claro, que no se espera que la demanda judicial alcance los extremos señalados por el demandante, sin embargo, ello no garantiza que la condenatoria, sea una suma muy por debajo de esa, dadas las argumentaciones que la parte demandante ha venido desplegando en el transcurso del proceso.

5- Es por ello que en la audiencia preliminar, celebrada hace aproximadamente dos semanas, la parte actora buscó un acercamiento, ante lo cual se llevó a cabo posteriormente una reunión con la participación del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo. El Lic. Porras Porras, posteriormente manifestó la posibilidad de otorgar una licencia de pesca en el sentido que la licencia en disputa establece que la red cerco de malla será de 450 metros, sustituyéndola por una red de cerco de 250 metros, la embarcación no podría ser mayor de 15 metros, y la capacidad de bodega no podría ser mayor de 20 toneladas, además de la exclusión de las áreas pesca protegidas Golfo Dulce, Golfo de Nicoya, Parques y Reservas Nacionales en los cuales no se podría pescar.

6- Otro aspecto que debió considerarse es que se trata de una embarcación para la extracción del recurso sardina, y siendo que el proceso es de larga data (2010), la licencia de pesca de la embarcación

El Caballero, Certificado de Matrícula PG-5085, venció en el mes de abril pasado, el cual acaece dentro de la litis judicial, lo cual impedía, tanto al permisionario, como a la Administración, proceder con la renovación correspondiente, lo cual a todas luces deviene en una atenuante sobre el vencimiento y la posibilidad de renovación de la licencia de pesca en las condiciones reseñadas en el considerando precedente.

7- En conclusión, recomienda el Lic. Méndez Barrientos, la conveniencia de acceder a la aplicación y reconocimiento de la negociación indicada, ya que además existe por parte de los actores, formal compromiso de renuncia a todo trámite posterior y se cuenta con el criterio positivo de la Dirección General Técnica para el otorgamiento de la licencia en las condiciones explicadas.

8- Sometido a consideración la propuesta de conciliación presentada por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Asesor Legal, analizado y discutido, estiman los Sres. Directores la conveniencia de acoger la propuesta presentada, toda vez que, inclusive los funcionarios presuntamente responsables del error cometido, hoy día no trabajan para la Institución, además de que de conformidad con el tiempo transcurrido, podríamos encontrarnos ante el advenimiento del instituto de prescripción.

9- Igualmente, estiman la necesidad de limitar taxativamente las dimensiones de la embarcación, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Se aprueba la posibilidad del arreglo extrajudicial entre el INCOPECA y la empresa FK FER S. A., sometido a consideración por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, mismo que se establece en las siguientes condiciones;

- La utilización de malla de red de cerco de 250 metros.
- La capacidad máxima de bodega, no podrá ser mayor a las 20 toneladas
- La zona de pesca autorizada será la zona sur, fuera de las zonas declaradas Áreas Marinas de Pesca Responsable, Parques y Reservas Nacionales y Biológicas.

- Se autoriza la sustitución de la embarcación El Caballero, Certificado de Matrícula PG-5085, por la embarcación Princesa Primera, Certificado de Matrícula L-000611.

- Las características de la embarcación Princesa Primera, Certificado de Matrícula L-000611, se tendrán para todos los efectos, como la que deba aparejarse a la emisión de la licencia de pesca, presente y futura, que se autoriza, por lo que ante la necesidad de una eventual sustitución de ésta, deberán respetarse íntegramente esas características y condiciones; salvo que estudios científico-técnicos determinen la necesidad de su variación.

- Se autoriza la renovación y emisión de la licencia de pesca de sardina galler (Ophistonema S.P.), de manera extemporánea, en virtud de la condición excepcional bajo las cuales acaeció el vencimiento de la misma, toda vez que se encontraba en litigio en sede contenciosa administrativa.

2- A los efectos de darle curso al arreglo extrajudicial citado en el numeral 1 de éste por tanto, se tendrá como condición inherente de perfeccionamiento, la obligatoriedad de la parte demandante (la empresa FK FER S. A), de renunciar a todo reclamo presente y futuro, judicial o extrajudicial, sobre las argumentaciones que sustentaron la interposición de la demanda que se finiquita con el arreglo extrajudicial estipulado en el presente Acuerdo.

3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sr. Martin Contreras Cascante.

VI. ARTICULO VI Seguimiento de acuerdos

- **AJDIP-461-2013 y AJDIP-061-2014 (ODPA-SISPA)**

Indica el Lic. Luis Dobles que el asunto en lo relativo con el Órgano Director de procedimiento administrativo del SISPA, en el cual se había externado la posición de la Presidencia Ejecutiva, tomando

en cuenta que las recomendaciones de la resolución iba a una suspensión sin goce de salario por 15 días par ambos funcionarios y la apertura de procedimiento adicional en contra de Carlos Medina por funciones encomendadas y no cumplidas por parte del Sr., y bajo esa misma línea se abra un procedimiento al Sr. Roger López por las funciones que le encargo al Sr. Carlos Medina, las menciones con base en la audiencia se entiende que el sistema ya está para implementarse con la ayuda de MARVIVA, de conformidad con la presentación supra, en ese sentido se mantiene la visión por la participación y responsabilidad directa y autorización de firma en cuanto a los cambios realizados, aun así el órgano no solicito a esta Presidencia como parte testigo, pero con la parte de operatividad del sistema SSISPA, se requiere valorar los análisis pertinentes de todo lo que obra en el expediente administrativo, que la Junta considere la posibilidad de dimensionar la sanción disciplinaria sin goce de salario para los Sres., Antonio Porras y Roger López Chavarría, de tres días como propuesta normal dimensionando la sanción por la situación por el hecho de que el sistema como tal eventualmente ahora podría resultar operativo y que el criterio de la parte legal indico que la empresa cumplió con lo establecido por el cartel, o sea la oferta y el cartel en cuanto a la oferta y los servicios contratados y bajo ese esquema no debería ser procedente la apertura de un procedimiento al Sr. Carlos Medina y Roger López ya que es una conducta subsumida que se encontraba en el mismo procedimiento administrativo y podría considerarse como una sanción doble, por algo que ya fue analizado por el órgano, y que exista la posibilidad de que la decisión vaya en una suspensión de 3 días sin goce de salario.

Menciona la Sra. Xiomara Molina, que el SISPA que es un instrumento importante y de conformidad con la presentación del proyecto, el sistema si esta funcionando, y los funcionarios implicados son de gran capacidad, por lo cual se debe reconsiderar la sanción recomendada, porque nada de lo que pasó fue intencional, no fue mala fe, fue falta de orden de capacidad y de orden, indica que no votaría una suspensión de 3 días, ya que considera que con una carta de amonestación es suficiente.

Manifiesta la Sra. Anita McDonald que realmente parte de que presentaran el SISPA hoy es parte del compromiso de la llamada de atención, es parte de un proceso de que la gente se alinee y se oriente, comparte el hecho de enviar únicamente una carta de amonestación.

La Sra. Ghiselle Rodriguez considera oportuno dejar un precedente para lo cual comparte la propuesta de la Presidencia Ejecutiva, es decir la suspensión de 3 días sin goce de salario, y en ese sentido acatar un poco la recomendación del órgano.

Menciona el Sr. Mauricio González que después de haber analizado la información tenía la intención de proponer una suspensión de 5 días sin goce de salario, ya que dejar un precedente en importante en el sentido de hacerse responsable sobre los errores cometidos, sin embargo comparte la propuesta de la suspensión de 3 días expuesta por el Presidente Ejecutivo Luis Dobles Ramirez, pero considera que se debe seguir con la otra investigación es decir la apertura del procedimiento administrativo recomendado en la resolución del SISPA.

Indica el Sr. Martin Contreras que admira a los funcionarios implicados, pero hay que ser responsable por lo cometido, así que acepta la propuesta de la suspensión sin goce de salario, y de esta forma debe quedar una constancia en el expediente, a pesar de que se tiene un producto al día de hoy, ese producto en su momento la solicitud del producto no fue buena y eso es culpa de Antonio Porras, ya que no se pidió lo que la institución necesita, por lo menos lo básico, y en ese sentido se gastó millones.

Señala el Lic. Luis Dobles que entiende las razones y somete a votación, valorando la recomendación del órgano con respecto al SISPA, en donde se tuvo como presuntos implicados a Roger López y Antonio Porras, en el sentido de dimensionar la recomendación acoger la mención del informe del órgano y dar por acogido, pero tomando en cuenta los parámetros de la Asesoría Legal en el sentido de que no existió incumplimiento del contrato y la mención de la operatividad de presentación que se tuvo del SISPA, dimensionar la sanción y establecer una sanción sin goce de salario de 3 días, manteniendo la

recomendación se haga el trámite para que se analice para la apertura de Procedimiento Administrativo Laboral para Carlos Medina y Procedimiento Administrativo Laboral para Roger López.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-148-2014

Considerando

1- Que habiéndose conocido en la pasada sesión N°. 26-2014, celebrada del 02 de mayo, el Informe rendido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo, conformado mediante Acuerdo AJDIP/461-2013, para determinar la verdad de los hechos señalados por la Auditoría Interna, en su Relación de Hechos N°. 001-2013, sobre posible responsabilidad por no estar en operación el Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), el cual fue recibido por la Administración en enero 2011.

2- Que en razón del tiempo transcurrido en dicha sesión y por la relevancia que reviste el Informe citado, la Junta Directiva pospuso su resolución final para la presente sesión.

3- Que en su momento, siguiendo y en atención a los plazos establecidos por la Junta Directiva, el Órgano Director, conformado por la Licda. Maricela Molina Soto, la Licda. Melissa Zamora Vivas y el Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, presentó su informe Final, en el cual, sobre el fondo de su investigación, indicó:

SOBRE EL FONDO

Que del análisis de los hechos indicados, se tiene que respecto al Ing. Roger López Chavarría, le resulta atribuible responsabilidad en razón de lo señalado en los acápite 3.15, 3.16 y 3.24, toda vez que los plazos establecidos en el cartel para la entrega del producto era por seis meses, es decir del 02 de noviembre de 2009 hasta el 02 mayo de 2010; no obstante el Ing. López Chavarría en calidad de administrador del Contrato de marras debía como responsable del proyecto realizar una actuación eficiente, diligente, pero al contrario hace caso omiso a las cláusulas del contrato y actúa negligentemente, y el tiempo contractualmente establecido lo prolonga por espacio de 28 días, sin estar éste autorizado, y el peor de los casos sin poner en conocimiento del atraso de la operación del SISPA a la Administración.

No obstante resulta también absurdo que el señor Ing. Roger López siendo el administrador del contrato, es decir el garante de velar por la buena marcha del proyecto sin dejar de lado que es él el Jefe del Departamento de Informática y Especialista en Sistemas de Información, haga participar al funcionario Carlos Medina o bien lo involucre de manera directa con el Proyecto Sistemas Integrado Servicios Pesqueros Acuícolas (SISPA), tan es así que era el señor Medina quien se reunían también con el señor Gustavo Hernández Castro, para discutir asuntos del proyecto, sin éste rendir informes por escrito de lo sucedido, y el peor de los casos que la participación del señor Carlos Medina fue tan pero tan directa que según lo dicho por el señor Carlos Medina el señor Roger López le suministró indicaciones al funcionario Medina de que rubricara el oficio número INF 28-05-2010 que consignaba el nombre del Ing. Roger López Chavarría, como Jefe de Informática, donde se gestionaba la solicitud del cuarto pago correspondiente a un 20% por la suma de 6.400.000 colones por el desarrollo según el plan de pagos establecido en el contrato de la licitación abreviada número 2009-LA-000002, que afortunadamente por el actuar diligente y expedito de la Proveeduría Institucional el mismo fue rechazado por no estar el señor Carlos Medina Acevedo, legitimado, facultado o acreditado por la Administración para actuar o bien para estampar una firma solicitando un pago, a sabiendas el señor Carlos Medina que su persona no puede firmar un oficio como Jefatura de Informática, ya que su puesto en el Instituto es de programador, y por ende estaríamos ante una supuesta invasión de competencias por parte del señor Medina Acevedo, hecho éste que a nuestro juicio se requiere se ordene la apertura de Procedimiento Administrativo por la Supuesta invasión de competencias administrativas a menos de por no ser profesional debidamente acreditado no tiene la capacidad legal para ejercer tales funciones.; por lo que es importante recalcar que el hecho de que el señor Medina Acevedo haya firmado significa según la sana crítica que indudablemente avala su consentimiento sobre el proyecto, lo que lo convierte en un testigo y un imputado, ya que como lo hemos dicho supra los actos realizados por el

señor Medina lo hacen corresponsable directo de los resultados del proceso de ejecución del SISPA, principalmente porque su persona se encontraba inmerso de todo el desarrollo, o avance del proyecto SISPA no así el señor Roger López permite que Carlos Medina actúe, opine, decida, en el proyecto de SISPA y como se mencionó supra sin presentar informes o documentos valederos para el desarrollo del SISPA, es decir Roger López actuó a la ligera e inclusive otorgó la responsabilidad a Carlos Medina de resguardar los manuales de usuario y técnico impresos entregados por la empresa adjudicada al señor Carlos Medina y este no logró demostrar en la recepción de prueba testimonial durante la audiencia que se llevó a cabo para estos efectos que los hizo?, donde los puso? o a quien se los entregó? es decir el funcionario Medina no realizó la labor encomendada de salvaguardar los manuales que tanto interesaba a la administración por ser éste un instrumento esencial para las capacitaciones que debían impartirse a los usuarios.,

En cuanto al señor Antonio Porras Porras, se le atribuye su falta de capacidad gerencial, por cuanto éste no cumplió con las destrezas o habilidades que como Director General del Contrato de marras requiere, es decir, no tuvo aptitud o capacidad para dirigir un proyecto con objetivos claramente determinados o establecidos, por lo que su falta de interés institucional y de desconocimiento al no estar enterado a los cambios de legislación sea Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura, Creación de Senasa, Fórmulas o Procedimientos utilizados por las dependencias bajo su cargo y responsabilidad, provocaron que el SISPA no operara en tiempo real, sino únicamente en lo que se había establecido en contrato inicial, mismo que desde un principio se estableció viciosamente, o defectuosamente, casualmente por la no parametrización en el modo de operar de todas las dependencias involucradas de la Dirección General Técnica, además lleva razón el señor Auditor al indicar en lo conducente que: si hubiese existido una adecuada planificación, un adecuado establecimiento de responsables y de requerimientos bien establecidos donde hubiesen participado unidades involucradas que iban a ser las usuarias del sistema, todo esto previo a la contratación el sistema quizá en este momento, estuviere en funcionamiento.

En relación con los testigos: Este Órgano Director ha llegado a la conclusión que es sumamente coincidente las declaraciones individuales realizadas por los señores Marvin Mora, Edwin Salazar, Julio Dijeres, en donde indicaron que participaron de una reunión y firmaron sin saber que significaba que era la aceptación del proyecto SISPA como tal, lo contrario a lo manifestado por el testigo Gustavo Hernández Castro, Representante de la Empresa adjudicada, y lo manifestado por el señor Antonio Porras lo que hace presumir que efectivamente el producto u objeto contractual fue entregado y recibido a entera satisfacción por parte de la administración, reforzando con el Criterio del Lic. Heiner Méndez Barrientos, Jefe de Asesoría Legal en su oficio número AL- 38-04-2014 (1) en donde indicó textualmente que: “ no existe incumplimiento contractual, ya que en sí, los cumplimientos entre cosa y precio han sido debidamente atendidos, sea para mejor entender el oferente ha cumplido con la entrega del producto contratado y el INCOPECA, ha cumplido con honrar sus obligaciones pecuniarias al dar por recibido a satisfacción el objeto contractual de marras ” (el subrayado y negrita no es del original)

Que de conformidad con las pruebas que constan en el expediente y levantado al efecto, y siendo que en el presente procedimiento no se presentaron recursos u objeciones, así como no se tiene hechos o acciones que devengan o tornen nula la presente recomendación del Órgano Director.

4- Así las cosas, con sustento en la investigación realizada, el Órgano Director presentó las siguientes recomendaciones:

Que con base en lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del INCOPECA, Acuerdo de Junta Directiva 461-2013 los argumentos de hecho y derecho expuestos y en aplicación a los principios de legalidad, razonabilidad, de integración de los principios generales del derecho se recomienda:

Con respecto a Antonio Porras Porras, la suspensión sin goce de salario por espacio de 15 días, por su falta de capacidad gerencial, de control interno, definición y liderazgo en el proyecto SISPA, además responsable de coordinar la parametrización del sistema que a la fecha no ha finalizado.

Que con respecto al señor Roger López Chavarría, se suspenda sin goce de salario por espacio de 15 días, en virtud que este tenía bajo su responsabilidad la verificación del cumplimiento del contrato lo cual de acuerdo con los hechos no cumplió satisfactoriamente, además se tomó algunas atribuciones que no eran de su competencia.

En relación con el señor Carlos Medina Acevedo y con vista en las pruebas que constan en este proceso considera este Órgano Director, que existen elementos suficientes para establecer la eventual responsabilidad de dicho funcionario por posible invasión de competencias, y ejercicio indebido de funciones al realizar labores de responsabilidad profesional sin tener las acreditaciones académicas ni profesionales para tales hechos, por lo que se recomienda la apertura de un procedimiento administrativo laboral.

En el mismo sentido se recomienda la apertura de procedimiento administrativo laboral en contra de Roger López Chavarría por cuanto siendo el responsable de la Jefatura del Departamento de Informática, permitió que el señor Medina Acevedo invadiera sus competencias y realizara labores propias de un profesional en informática sin tener el señor Carlos Medina los atestados académicos y profesionales para ejercer dichas labores.

5- Que habiéndose analizado la recomendación vertida, considera el Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, que particularmente él considera que analizando las diferentes situaciones al día de hoy respecto al SISPA, en cuanto a la operación de ese sistema, se tiene que el mismo ya esta listo para operar, por lo que solicita a los Sres. Directores, reconsideren dimensionar la sanción administrativa recomendada de carácter disciplinaria sin goce de salario contra los Sres. Antonio Porras Porras y Róger López Chavarría, a efecto que sean estos, no los 15 días recomendados; sino a 3 días, fundamentalmente en razón que el sistema, como ya se indicó es operativo, y por otro lado la empresa contratada para elaborar el sistema, conforme a lo señalado por la misma Asesoría Legal, cumplió con la entrega del objeto contractual.

6- Que igualmente la Presidencia Ejecutiva, considera que no resulta de recibo, la recomendación de la apertura de un procedimiento de carácter administrativo en contra del Sr. Carlos Medina Acevedo, por cuanto el realizó las funciones encomendadas por su Superior inmediato.

7- Y en igual forma, señala el Presidente Ejecutivo, tampoco resultaría procedente la apertura de un procedimiento administrativo adicional al Sr. Róger López Chavarría, por cuanto debe entenderse que sería un doble juzgamiento por los mismos hechos, razón que no comparte, dado que debería ser subsumida en el procedimiento que se resuelve en este Acuerdo.

8- Escuchado el Lic. Dobles Ramírez, consideran los Sres. Directores, que a la luz de la información recibida en esta sesión respecto al SISPA, en contraposición a la recomendación de sanción por 15 realizada por el Órgano Director, estiman conveniente, la mayoría del Colegio, acoger la propuesta presentada por la Presidencia Ejecutiva respecto a la disminución de la sanción de 15 a 3 días; no así lo que respecta a la apertura de un procedimiento administrativo laboral contra el Sr. Medina Acevedo y el Sr. López Chavarría, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Avalar el Informe rendido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo, conformado mediante Acuerdo AJDIP/461-2013, dimensionando y disminuyendo, con sustento en las argumentaciones vertidas por la Presidencia Ejecutiva en el considerando 6), la sanción de quince días sin goce de salario para los funcionarios Antonio Porras Porras y Róger López Chavarría, a tres días sin goce de salario.

2- Acoger la recomendación de la apertura de un procedimiento administrativo de carácter laboral al Sr. Carlos Medina Acevedo, por la eventual responsabilidad de dicho funcionario por posible invasión de competencias, y ejercicio indebido de funciones al realizar labores de responsabilidad profesional sin tener las acreditaciones académicas ni profesionales para tales hechos, y al Sr. Róger López Chavarría, por cuanto siendo el responsable de la Jefatura del Departamento de Informática, permitió que el señor Medina Acevedo invadiera sus competencias y realizara labores propias de un profesional en informática sin tener el señor Carlos Medina los atestados académicos y profesionales para ejercer dichas labores.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores presentes en la sesión; presentes en la sesión. Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sr. Mauricio González Gutiérrez, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Martin Contreras Cascante, a excepción de las Sras. Directoras Xiomara Molina y Anita

McDonald, se toma como justificación lo ya indicado por las Directoras referente a establecer únicamente una amonestación para ambos funcionarios Lic. Roger López y Lic. Antonio Porras.

En el punto IV los temas JDEC-060-04-2014 Departamento de Extensión Capacitación-Jorge López y Propuesta Reglamento de Uniformes-Edwin Fallas, y punto VIII establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VII. ARTICULO VII

Cierre

Se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas.